

ACUERDO POR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA

En Sevilla, a 18 de julio de 2018, en presencia de Doña Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía, y

REUNIDOS

De una parte, don Javier Carnero Sierra, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, con la representación legal que por su cargo tiene atribuida.

De otra, doña Nuria López Marín, Secretaria General de Comisiones Obreras de Andalucía, y doña María del Carmen Castilla Álvarez, Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, en la representación legal que de las mismas tienen atribuidas,

Y de otra, don Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la representación legal que de la misma tiene atribuida,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Andalucía, tienen la firme voluntad de contribuir a la creación de empleo y a la mejora de la calidad del mismo, mediante la utilización coordinada y unitaria de los instrumentos y medidas políticas que inciden en el mercado de

trabajo, con el objetivo último de reducir el desempleo y luchar contra la precariedad laboral. Esta voluntad va en línea con el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) firmado recientemente en España por las organizaciones sindicales y la patronal.

SEGUNDO: Fruto de este objetivo compartido, la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales y la Confederación de Empresarios de Andalucía constituyeron en junio de 2017 la Mesa por la Calidad y la Estabilidad en el Empleo, cuyo desarrollo supuso la puesta en marcha de cuatro mesas técnicas para profundizar en la mejora de la empleabilidad de las personas, de sus condiciones laborales, así como en la seguridad y salud laboral de estas. Así, las cuatro mesas técnicas que se conformaron, abordaron las relaciones laborales y la seguridad y salud laboral; las políticas activas de empleo; la formación profesional para el empleo; y un plan de apoyo a la negociación colectiva.

TERCERO: Las conclusiones de los trabajos desarrollados por estas mesas recogen una serie de medidas para la recuperación económica, la creación de empleo y la protección de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, compartidas por el Gobierno Andaluz y las organizaciones más representativas de los agentes económicos y sociales y representan un factor de primera magnitud para la estabilidad de Andalucía y la mejora de las condiciones que afectan a la vida de las empresas y de los trabajadores.

CUARTO: Con este objetivo, la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales y la Confederación de Empresarios de Andalucía **ACUERDAN** la puesta en marcha de Medidas por la Calidad y la

estabilidad en el Empleo y de Apoyo a la Negociación Colectiva en Andalucía antes de la finalización de la presente Legislatura.

Este acuerdo, con la confluencia de esfuerzos por parte de las organizaciones firmantes, ha de contribuir a una recuperación económica con efectos positivos y duraderos en la realidad empresarial y laboral de Andalucía, que favorezca un mejor posicionamiento de las empresas de la Comunidad en los mercados, la creación de empleo de calidad, el desenvolvimiento fluido de las relaciones laborales y la protección de los derechos de las personas trabajadoras, entre los que singularmente se ha de atender a la seguridad y salud en el trabajo.

El acuerdo implica el desarrollo de las siguientes medidas, que tendrán una repercusión directa e inmediata en el ámbito del empleo:

1. Adecuación de las políticas activas de empleo para la mejora de la empleabilidad y adaptación a las necesidades del mercado laboral, incidiendo en las siguientes medidas, sin perjuicio del documento de conclusiones y medidas derivadas de la Mesa por la calidad y estabilidad en el empleo que se anexa a este Acuerdo:
 - ✓ Reclamar al Gobierno Central la revisión de los criterios de reparto de las políticas activas de empleo que perjudican a las personas desempleadas que residen en territorios con mayor tasa de paro y mayores dificultades de inserción.
 - ✓ Adaptar los Servicios de Orientación Profesional para incorporar en sus procesos de orientación y seguimiento al colectivo de trabajadores y trabajadoras.
 - ✓ Programa de inserción laboral dirigido a personas paradas de larga duración mediante un proceso integral de orientación, formación y acreditación de las competencias profesionales.

- ✓ Favorecer la empleabilidad de los trabajadores afectados por la crisis, acordando un procedimiento de recualificación y cualificación en los sectores más afectados por la misma en especial, el sector de la construcción y el sector turismo.
 - ✓ Reforzar el Servicio de Asesoramiento al trabajo autónomo y de la economía social.
 - ✓ Desarrollo de Programas de Prácticas Profesionales para el empleo.
 - ✓ Diseño y ejecución de Planes Integrales de Formación e Inserción en colaboración con las principales organizaciones empresariales de carácter sectorial.
 - ✓ Fomento de la creación de empleo para las personas con discapacidad, reforzando su atención con ayudas a la contratación, a la cualificación y al reciclaje.
2. Fortalecimiento del Servicio Andaluz de Empleo y mejora de la calidad del servicio público, reforzando los recursos tecnológicos e infraestructuras, dentro de la puesta en marcha de un Sistema de Evaluación de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía. Para ello, el Servicio Andaluz de Empleo elaborará una encuesta sobre la calidad del empleo, el tipo de contratación, los sectores y la actividad donde se desarrollan los contratos, entre otros.
3. Desarrollo de un Plan de apoyo que refuerce la negociación colectiva andaluza (2018-2021), que reactive la negociación colectiva pendiente o desfasada, fomente la incorporación de la mujer a los procesos negociadores y facilite la formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras.

4. Aprobación e impulso de medidas de fomento del empleo estable y de calidad, que favorezcan la reducción de las tasas de desempleo y la puesta en marcha de incentivos económicos a la contratación estable, planes de empleo en colaboración con los ayuntamientos, prácticas profesionales no laborales, o incentivos empresariales para favorecer la inserción laboral de los jóvenes como el Bono Empleo.

5. Instar al Gobierno Central a que refuerce los medios materiales y humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía dotando un cuerpo de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral suficiente y constituyendo las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en todas las provincias andaluzas, como instrumento necesario para la lucha contra la siniestralidad laboral.

6. Desarrollar un sistema de detección de enfermedades profesionales y su declaración en Andalucía, para el conjunto de los sectores productivos, que conlleve un plan de actuación y su adaptación a los cambios del mercado laboral, para promover su detección y afloramiento, con una atención particular en el caso del cáncer de origen laboral.

7. Realizar un análisis periódico de la siniestralidad laboral en todos los sectores productivos, con especial atención a los sectores de la construcción y la agricultura, para la planificación y puesta en marcha de campañas específicas en dichos sectores productivos, reforzando los efectivos y actuaciones del cuerpo de técnicos habilitados de la Junta de Andalucía; desarrollando anualmente

- el Plan Estratégico de Subvenciones del IAPRL; y reforzando la figura del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como órgano colegiado principal de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales.
8. Puesta en marcha con una periodicidad anual de una campaña de sensibilización en seguridad y salud laboral, para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre la cultura preventiva en la sociedad andaluza.
 9. Nuevo modelo formativo en atención a las demandas del tejido productivo, así como instar al Gobierno Central a que reforme el actual marco normativo de Formación Profesional para el Empleo, y se impulse un nuevo modelo formativo suficientemente flexible, ágil y seguro, que responda a las necesidades del tejido productivo, especialmente en los sectores aeronáutico y naval en Andalucía y los nuevos perfiles relacionados con los procesos de digitalización de la economía, que garantice una transición justa en la readaptación y cualificación de las personas trabajadoras. Para ello, previamente, se pondrá en marcha de manera conjunta con los agentes económicos y sociales un sistema de detección de necesidades formativas, mejorando y optimizando los canales de interlocución para la transferencia de conocimiento en esta materia.
 10. En los procesos de contratación pública se impulsarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos se cumplan las condiciones sociales o laborales previstas en los convenios colectivos que resulten de aplicación,

conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

11. Reforzar el diálogo y la concertación social para acordar medidas que generen empleo estable y de calidad, desde el análisis previo y el debate de propuestas que lleven a trasladar la recuperación de la economía al conjunto de la sociedad andaluza, haciendo especial incidencia en aquellos colectivos más desfavorecidos y más castigados por la crisis económica.

QUINTO: Para el desarrollo de las medidas descritas en el apartado CUARTO, por parte de la Junta de Andalucía se destinan 542.443.483 euros, con el detalle que se adjunta en el Anexo de este Acuerdo.

SEXTO: A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, se constituirá una comisión de seguimiento, control y evaluación integrada por representantes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, representantes de cada una de las organizaciones sindicales, UGT Andalucía y CC.OO. de Andalucía, y otros de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

La comisión estará presidida por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o persona en quien delegue, y mantendrá reuniones trimestrales para desarrollar y evaluar su seguimiento y grado de cumplimiento.

Igualmente, por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se designará una persona que ejercerá las labores de Secretario/a, con voz y sin voto.

SÉPTIMO: El plazo de ejecución del presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Javier Carnero Sierra

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Nuria López Marín, Secretaria General de Comisiones Obreras de Andalucía

María del Carmen Castilla Álvarez, Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía

POR LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía



ANEXO

| MEDIDAS | | IMPACTO PRESUPUESTARIO |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| 1 | Adecuación de las políticas activas de empleo para la mejora de la empleabilidad y adaptación a las necesidades del mercado laboral | 159.450.000 |
| 2 | Fortalecimiento del Servicio Andaluz de Empleo y mejora de la calidad del servicio público | 6.000.000 |
| 3 | Desarrollo de un Plan de apoyo que refuerce la negociación colectiva andaluza (2018-2021) | 1.136.000 |
| 4 | Aprobación e impulso de medidas de fomento del empleo estable y de calidad, que favorezcan la reducción de las tasas de desempleo. | 339.000.000 |
| 5 | Instar al Gobierno Central a que refuerce los medios materiales y humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía y se dote el cuerpo de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral, como instrumento necesario para la lucha contra la siniestralidad laboral. | |
| 6 | Desarrollar un sistema de detección de enfermedades profesionales y su declaración en Andalucía | 300.000 |
| 7 | Realizar un análisis periódico de la siniestralidad laboral en todos los sectores productivos, con especial atención a los sectores de la construcción y la agricultura | 12.000 |
| 8 | Puesta en marcha de una campaña de sensibilización en seguridad y prevención laboral, para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre la cultura preventiva en la sociedad andaluza. | 600.000 |
| 9 | Nuevo modelo formativo en atención a las demandas del tejido productivo, así como instar al Gobierno Central a que reforme el actual marco normativo de Formación Profesional para el Empleo, para un nuevo modelo formativo en atención a las demandas del tejido productivo, suficientemente flexible, ágil y seguro | 35.000.000 |
| 10 | En los procesos de contratación pública se tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos se cumplan las condiciones sociales o laborales | |
| 11 | Reforzar el diálogo y la concertación social para acordar medidas que generen empleo estable y de calidad, que favorezca la puesta en marcha de incentivos económicos a la contratación estable | 945.483 |
| TOTAL IMPACTO PRESUPUESTARIO | | 542.443.483 |